

Proceso: DIVORCIO
Radicado No.: 2020-00290-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno

Se procede a tenerse por notificada por conducta concluyente a la señora LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ RINCON, conforme al art. 301 del CGP, en consecuencia, se reconoce personería para actuar a la abogada GUIOMAR GUTIÉRREZ SARMIENTO, en los términos del poder a ella conferido.

En firme este proveído se correrá traslado de las excepciones de mérito.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', enclosed in a thin black rectangular border. The signature is highly stylized and cursive.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

22-09- 2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria